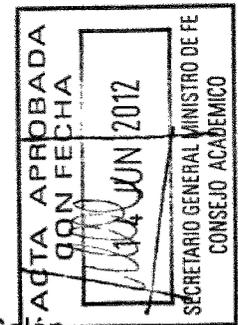




## SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 05-2012



En Concepción, a jueves 31 de mayo de 2012 en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten Sres.:** ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector, BERNABE RIVAS QUIROZ, Vicerrector de Investigación y Desarrollo, y, MARCO MOSSO HASBUN, Pro Secretario General.

### **Decanos Sres.**

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.  
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.  
RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía.  
RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina.  
ADELIO MATAMALA VASQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.  
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.  
MANUEL SANCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.  
JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Ciencias Veterinarias.  
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

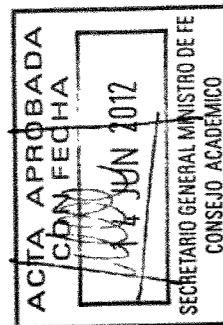
**Invitados Permanentes:** Sr. Fernando Bórquez L., Director General Campus Chillán, Sr. Luis Hauenstein D., Director General Campus Los Ángeles, Sr. Miguel Campos S. Director Escuela de Educación y Sr. Luis Navarrete Z., Director Escuela de Cs. y Tecnología, también del Campus Los Ángeles.

**En reemplazo** de los Decanos de las Facultades de: Cs Naturales y Oceanográficas, Cs. Sociales e Ingeniería Agrícola asisten: Sr. Eduardo Ruiz P., Vicedecano, Sra. Elizabeth Parra O., Vicedecana y Sra. Susana Villar G., Vicedecana.

**Representación Estudiantil:** Sr. Javier Miranda S., Vicepresidente y Sr. José Gacitúa V., Secretario de Finanzas.

**Invitados:** Sr. Luis Alarcón L., Jefe de Gabinete, Sr. Marcelo San Martín C., Contralor, Sr. Cristián Chavarría J., Director de Personal y Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado.

**Excusas:** Sr. Alberto Larrain P., Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Rodolfo Walter D., Secretario General, Sr. Ricardo Utz B., Decano Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, Sr. Alex Bustos L., Decano Facultad de Odontología, Sr. José Luis Diez Sch., Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Sr. Abelardo Castro H., Decano Facultad de Educación.



## TABLA

### 1. ACTA

- Sesión Ordinaria N° 04-2012 del 03.05.2012. Se adjunta.

### 2. CUENTA

2.1. Sr. Rector

2.2. Sr. Vicerrector

\*Creación Programa de Diplomado en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social.

\*Modificación Programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Medio Ambiente.

2.3. Comisión de Fácil Despacho. Expone Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente de la Comisión.

\* Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina.

\* Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Obstetricia y Puericultura.

**3. MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PERSONAL: INCENTIVOS PARA EL PATENTAMIENTO Y OTROS.** Invitados Sr. Bernabé Rivas Q., Vicerrector de Investigación y Desarrollo y Sr. Cristián Chavarría J., Director de Personal.

**4. CREACION PROGRAMA DE MAGISTER EN INFORMATICA EDUCATIVA E INNOVACION DIDACTICA CON TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN.** Expone Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado. Se adjunta minuta.

**5. CREACION PROGRAMA DE MAGISTER EN MEDICINA Y CIRUGIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.** Expone Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado. Se adjunta minuta.

**6. ELECCION DE EVALUADORES EXTERNOS DE COMISION DE EVALUACION DE FACULTADES.** Expone Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector.

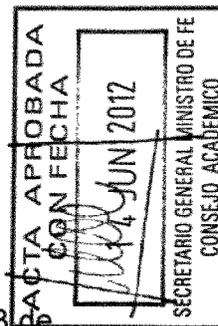
**7. INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PATENTAMIENTO.** Expone Sr. Bernabé Rivas Q., Vicerrector de Investigación y Desarrollo.

### 8. VARIOS.

Se adjunta:

- a) Borrador de Decreto que modifica el Reglamento de Personal.
- b) Borrador de Reglamento Especial Principio de Igualdad de Remuneraciones.
- c) Reporte de Actividades 2010-2011, Comité de Propiedad Intelectual. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

Se inicia sesión a las 09.35 hrs



## **PRIMER PUNTO: ACTA**

Ofrecida la palabra sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2012 del 3 de mayo de 2012, no hubo intervenciones y por unanimidad de los miembros del Consejo Académico, se prestó su aprobación a la misma.

## **SEGUNDO PUNTO: CUENTA**

### **CUENTA SR. RECTOR**

#### **1.- Reunión Consejo de Rectores en la ciudad de Puerto Montt.**

Hace presente que en este mismo día se lleva a efecto en la ciudad de Puerto Montt la sesión del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, con la presencia del Ministro de Educación y donde se abordarán dos materias de importancia. Una referida al Informe que se entregará al Ministro sobre los planes y acciones para acortamiento de carreras, y el otro relacionado con los antecedentes relativos al modelo de fijación de aranceles de referencia que debe exponer dicho Ministro. Comenta en forma detallada los aspectos relacionados con dichos asuntos.

Se contempla también en dicha evento una reunión de la Directiva de la Confech con los Rectores.

Indica que encomendó que asistieran a dicha sesión el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y el Sr. Secretario General, lo que les impide estar presentes en esta del Consejo. Actúa como Subrogante de este último el Sr. Prosecretario General.

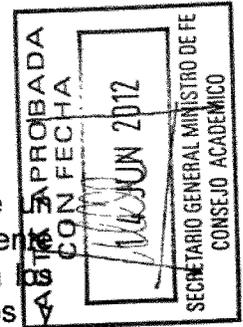
#### **2.- Actividad de Aniversario de la Universidad de Concepción.**

Se refiere a algunas actividades que se han realizado con motivo del aniversario de la Universidad de Concepción en el presente mes de mayo, como son el homenaje que los miembros rotarios efectúan a la Universidad de Concepción; la ceremonia de aniversario en el Campus Chillán y la correspondiente al Campus Los Angeles.

Menciona igualmente la actividad programada como día del patrimonio para el domingo 27 de mayo, que debió suspenderse por razones climáticas; no obstante indica, que se desarrollaron algunas de estas actividades. Este evento se postergará para los próximos meses de agosto y septiembre.

Expresa finalmente que el mes aniversario ha concluido muy satisfactoriamente.

#### **3.- Solicitud de la FEC para suspensión de actividades del día jueves 31 a partir de las 12.00 horas.**



Indica que el Presidente de la FEC le solicitó a través de correo la suspensión de actividades a partir de las 12.00 horas del presente día. Explica, que a través de la consulta de esa solicitud que efectuó a los Decanos por intermedio del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos Administrativos, se manifestaron distintas opiniones sobre el particular, no obstante, decidió acceder a dicha suspensión de actividades.

Entre las opiniones vertidas por los Sres. Decanos, se encontraban unas, en que se indicaba que para efectos de esa suspensión de actividades ya se había fijado una franja los días miércoles; otras se referían, a que por segunda vez se ocupaba un día jueves en la tarde y unas últimas, apuntaban a cual va a ser el curso que tales acontecimientos tendrán en el futuro, ya que existen actividades programadas por parte de las Facultades y Carreras.

Interviene sobre el particular, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Rodolfo Araya D., quien efectúa un análisis pormenorizado de los grados de violencia y la responsabilidad consiguiente de sus actores que se ha desarrollado con motivo de las movilizaciones estudiantiles en las inmediaciones del Campus Concepción. Pide al efecto se estudien ciertos mecanismos para prevenir este tipo de hechos.

El Sr. Rector hace ver que los mencionados hechos se concentran principalmente después de terminadas las franjas de horario de las movilizaciones, ocasión a las que se agregan terceros extraños, por lo que solicita a la representación estudiantil un análisis pormenorizado y determinación de acciones por el malestar que estos hechos producen en la comunidad.

La representación estudiantil hace ver que se estudian ciertas acciones para coordinar en mejor forma la movilización estudiantil, de manera que éste no termine en las inmediaciones del Campus Concepción.

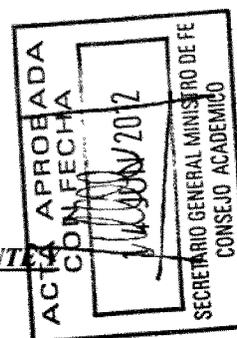
## **CUENTA SR. VICERRECTOR.**

### **1.- Aprobación de dos Programas de Diplomado.**

El Sr. Rector indica que conforme a la reglamentación que rige a los Programas de Diplomados, es el Vicerrector quien presta su aprobación a los mismos bajo ciertas condiciones y luego, lo informa al Consejo Académico, por lo que procederá el Sr. Vicerrector a continuación a efectuar su cuenta.

El Vicerrector, Sr. Ernesto Figueroa H., da cuenta al Consejo Académico de la aprobación del programa de Diplomado En Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social y del programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente.

Al informar sobre tales programas separadamente, se asiste para cada uno de ellos de las siguientes Minutas.



**DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y**  
**RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**Organismo Proponente:** Programa de Formación Permanente

**Administración:** Programa de Formación Permanente

**Descripción:** Programa destinado a fortalecer las capacidades y competencias de profesionales y técnicos que requieran actualizar experiencia y conocimientos en las áreas de gestión de calidad, medio ambiente y responsabilidad social. Tiene como propósito fomentar en los participantes el desarrollo de capacidades claves para realizar una labor directiva exitosa.

**Objetivo General:** Ofrecer a los participantes los conocimientos, las herramientas y técnicas actuales en el ámbito de la gestión de sistema de calidad y medio ambiente, incorporando competencias en responsabilidad social para aplicarlas de forma separada o integrada dentro de una organización pública o privada.

**Requisitos del ingreso:** Estar en posesión de un título profesional en las áreas disciplinarias de la convocatoria.

**Perfil del egresado:** El profesional al egresar de este Programa habrá desarrollado capacidades individuales y de trabajo en equipo para innovar y generar valor en su ámbito laboral, atendiendo con eficacia y eficiencia los desafíos estratégicos que enfrentan las organizaciones, especialmente en los ámbitos de gestión de calidad y medio ambiente con énfasis en responsabilidad social.

**Duración:** 6 meses con un total de 150 horas lectivas.

**Evaluación Económica:** Se formula una matrícula de 20 alumnos con un excedente de \$24.820.950.-. El Nivel de Equilibrio se alcanza con 10 alumnos. Se exige para su ejecución una matrícula de 12 alumnos en el inicio del Programa.

**Informe Jurídico A.J.N° 967/2011,** indica que, cumplida la designación de un Coordinador General responsable de las obligaciones académicas y de la buena marcha de las mismas, el programa se ajusta a la reglamentación vigente.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decreto U. de C. N° 2011-103) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Vicerrector aprueba la creación del Programa de Diplomado en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social.

\*\*\*

Se inserta última minuta:

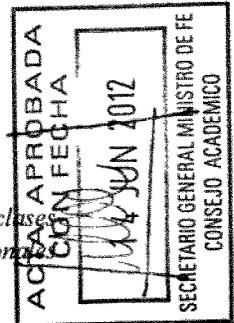
**MODIFICACIÓN DIPLOMADO EN ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL AMBIENTE**

**Organismo Proponente:** Centro EULA

**Administración:** Dirección de Postgrado.

**Antecedentes:** Programa creado por Decreto U. de C. N° 92-026 del 13 de enero de 1992, posteriormente modificado 26 de marzo de 2001 y en marzo de 2007.

**Modificación Propuesta:** De acuerdo a los principios de mejora continua, en la actualidad se hace necesaria una nueva readecuación conforme a los cambios institucionales y legislativos que ha tenido el país. Es así como en el IV Módulo, Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), se agregan los temas de Fiscalización, Daño Ambiental y Procedimientos Judiciales y Administrativos, considerados en la nueva institucionalidad ambiental nacional, que le permita al alumno comprender cómo dicho marco normativo se inserta en las diferentes actividades productivas del país y la región.



El número de módulos y de horas se mantiene, así como la metodología que consiste en clases presenciales, seminarios, talleres con estudio de casos, salidas a terreno y charlas de profesionales destacados en temas ambientales.

**Evaluación Económica:** Matrícula de 15 alumnos, excedente de \$1.140.000.- y no afecto al 10% de contribución de fondos centrales. El Nivel de Equilibrio se alcanza con 14 alumnos. Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos insiste en la necesidad de generación de excedentes efectivos para la institución, muy especialmente cuando se trata de Diplomados.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decreto U. de C. N° 2011-103), el Vicerrector aprueba la modificación propuesta para el Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente.

\*\*\*

## **CONSTANCIA.**

Se deja constancia para efectos reglamentarios, que el Consejo Académico tomó conocimiento de la aprobación por parte del Sr. Vicerrector del programa de Diplomado En Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social y del programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente.

### **2.- Convenios de Desempeño.**

Luego, el Sr. Vicerrector se refiere detalladamente a los Convenios de Desempeño, abordando sus Términos de Referencia, Elementos de Trabajo y Líneas Clásicas. Aborda igualmente lo relacionado con los convenios de desempeño adicionales, orientados al pregrado y postgrado.

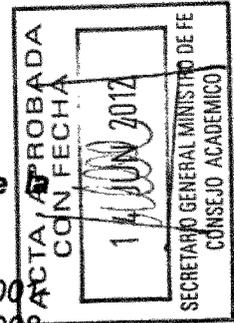
Sobre dicha materia, interviene el Sr. Rector entregando información sobre los Fondos de Fortalecimiento para Instituciones Regionales, ordenando luego su remisión a los Sres. Decanos.

En las intervenciones producidas sobre el particular, se indican al respecto diversas iniciativas en el área de la salud para postular a dichos Fondos.

El Sr. Rector señala, que relacionado con esta misma materia y precisamente en dicha área de la salud, ha estado en conversaciones con el Decano de la Facultad de Medicina y con la Directora del Departamento de Enfermería a objeto de ofrecer cupos en la carrera de Enfermería en los Campus de Chillán y Los Angeles, atendiendo a la pertinencia y a otros factores motivo del estudio. Indica, que ya se informó en forma provisional la oferta al Ministerio de Educación.

### **CUENTA COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO DEL CONSEJO ACADÉMICO.**

Interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico a fin de presentar los siguientes dos asuntos para aprobación del Consejo Académico, que expondrá separadamente, asistido de la respectiva Minuta para cada uno de ellos.



### **1.- Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina de Facultad de Medicina.**

Su Plan de Estudio fue sancionado por Decreto U de C N° 2008-213 y su última modificación fue aprobada mediante Decreto U de C N° 2008-034.

Corresponden las modificaciones al último ajuste del Plan de 2008 y se basa en la evaluación continúa tanto de la carrera como de sus asignaturas, con intervención de docentes, alumnos y el Consejo de la Carrera de Medicina, generada en el proceso de acreditación.

Se modifican asignaturas, prerrequisitos, créditos, se trasladan asignaturas, se integran contenidos entre asignaturas y se modifican códigos de asignaturas.

Su modificación rige a contar del presente año 2012.

Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, Asesoría Jurídica, y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

#### **Acuerdo**

Por unanimidad de los miembros de la Comisión Fácil Despacho se acordó proponer al Consejo Académico la aprobación de la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina.

\*\*\*\*\*

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Química y Farmacia Sr., Carlos Calvo M., y el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sr. Nelson Carvajal B., quienes solicitan se les remita los antecedentes relacionados con dicha modificación. A lo que se accede.

#### **Acuerdo N° 15 - 2012.**

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina propuesta por la Comisión de Fácil Despacho y conforme, a los antecedentes presentados que forman parte del presente acuerdo.

### **2.- Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Medicina.**

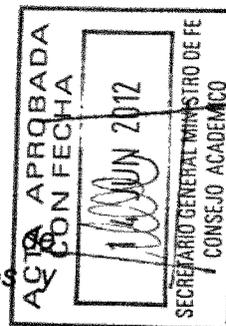
Su Plan de Estudio fue aprobado por Decreto U de C N° 92-213 de 7 de julio de 1992, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U de C N° 2005-076 de 24 de marzo de 2005.

Se trata de una modificación orgánica de la carrera, esto es, se ha redefinido el perfil de egreso, se han establecido las áreas fundamentales del plan de estudio, se han determinado las competencias de egreso y se han redefinido las asignaturas para conseguir tales competencias. Produce cambios en el número de créditos.

Se ajusta la modificación al Modelo Educativo de la Universidad de Concepción, también ha incorporado el crédito transferible SCt para medir la carga de trabajo efectiva de los estudiantes.



Cuenta con los informes favorables de la Dirección Docencia, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.



**Acuerdo N° 16 - 2012.**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Obstetricia y Puericultura propuesta por la Comisión de Fácil Despacho y conforme, a los antecedentes presentados que forman parte del presente acuerdo.**

**TERCER PUNTO: MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PERSONAL: INCENTIVOS PARA EL PATENTAMIENTO Y OTROS.**

El Sr. Rector indica que el punto tiene que ver con ciertas modificaciones necesarias que deben incorporarse al Reglamento de Personal que es consecuencia de la creación de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, así como también, lo relativo al incentivo del patentamiento. Señala que se incorporó además otra materia reglamentaria sobre igualdad en las remuneraciones de hombres y mujeres. El Punto será expuesto por el Director de Personal, Sr, Cristian Chavarría J., quien lo hace a continuación.

Señala que el proyecto de modificación consta del documento que fue remitido a los Sres. Decanos con la citación a esta sesión, que se reproduce a continuación, y se resume en tres ordenes de materias modificatorias, referidas al propio Reglamento de Personal, al Reglamento de Evaluación Académica, y a la Resolución de Vicerrectoría N° 2005-471-2. Se incluye además en el proyecto la sanción del Reglamento Especial sobre el principio de Igualdad de Remuneraciones entre Hombres y Mujeres, que resulta legalmente obligatorio contar con él.

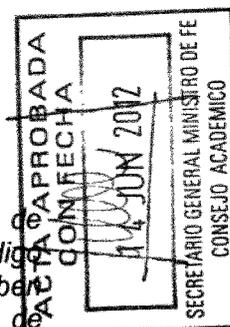
Explica en detalle las disposiciones que se modifican de los referidos cuerpos reglamentarios a través del señalado documento que se reproduce.

**DECRETO U. de C. N°**

**VISTO :**

*1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de \*\*\* y por el Directorio de la Corporación en sesión de \*\*\*\*, en orden a la necesidad de introducir modificaciones al Reglamento de Personal y al Reglamento de Evaluación Académica, que dicen relación con el incentivo vinculado al patentamiento comprendido en el Plan Estratégico de la Universidad.*

*2.- La necesidad de incorporar a dicha Reglamentación y a la Resolución de Rectoría N° 2005 – 471 – 2, de 20 de diciembre de 2005, disposiciones referidas a la actividad que desarrolla la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, recientemente creada, en la materia señalada.*



3.- La necesidad de incorporar como parte integrante del Reglamento de Personal, de acuerdo a lo establecido en su artículo 14 y artículo 62 bis del Código del Trabajo, un Reglamento Especial que regule el procedimiento a que se deberán someter los reclamos que se deduzcan por infracción al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo.

4.- Lo establecido, en el Decreto U. de C. N° 2011-110, de 3 de noviembre de 2011, que fijó el texto definitivo del Reglamento de Personal; lo señalado en los artículos 149 a 160, del Reglamento Orgánico, cuyo texto actualizado y definitivo fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2001-215, de 10 de diciembre de 2001, siendo su última modificación la experimentada por Decreto U. de C. N° 2011-69, de 8 de junio de 2011, y que regulan la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo previsto en el Decreto U. de C. N° 2005-183, de 28 de noviembre de 2005, que sancionó el nuevo texto del Reglamento General sobre Evaluación Académica; lo prescrito en la Resolución de Rectoría N° 2005-471-2, de 20 de diciembre de 2005, que dispuso un incentivo a los académicos que publican en Revistas ISI y SCIELO, y

5.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **DECRETO:**

**Primero.-** Modifícase el Reglamento de Personal de la Universidad de Concepción, en el siguiente sentido:

1.- En el artículo 64, inciso primero, suprimase la expresión "Investigación," y reemplázase la expresión "el Director de Biblioteca" por la siguiente: "los Directores de: Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Bibliotecas".

2.- En el artículo 91, inciso 2°, reemplázase la expresión "Director y Subdirector de Investigación" por la siguiente: "Director de Investigación y Creación Artística, Director de Desarrollo e Innovación".

3.- En el artículo 190:

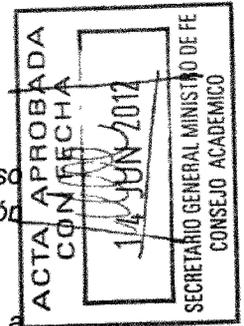
a.- En su inciso 5°, reemplázase la expresión "Investigación" por la siguiente: "Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación".

b.- En su inciso 6°, elimínese la expresión "Director General de Campus".

c.- En su inciso 8°, reemplázase la expresión "Investigación" por "Investigación y Creación Artística".

d.- En la Tabla de su inciso 13°, en el Item 2, reemplázase el punto final por una coma, y agregase la expresión "Solicitudes de patente en trámite, publicadas sin oposición."

**Segundo.-** Modifícase el Reglamento General de Evaluación Académica, en el sentido siguiente:



a.- En el artículo 4, intercálase la expresión "la promoción del uso de la propiedad intelectual," entre las palabras "investigación," y "la creación artística".

b.- En el artículo 12, N° 3, cambiase el término "y" anterior a "seminarios" por una coma (,); suprimase el punto final y agréguese a continuación la siguiente frase: "y/o, presentación de solicitudes de patente en Chile o en el extranjero."

**Tercero:** Modifícase la Resolución de Rectoría N° 2005-471-2, de 20 de diciembre de 2005, en el sentido de agregar los siguientes números 4, 5, y 6, nuevos:

"4.- Otórguese a los académicos contratados por la Universidad que figuren como inventores en solicitudes de patentes de propiedad de la Universidad de Concepción, en trámite - una vez que se encuentren publicadas sin oposición - un incentivo económico equivalente al beneficio asignado a una publicación en revistas ISI.

5.- El beneficio se pagará al vencimiento del plazo de oposición, sólo en la tramitación de patente prioritaria, y siempre que no se haya presentado demanda de parte de terceros.

6.- La vigencia de las disposiciones de los números 4 y 5, precedentes, lo será, a partir de las solicitudes de patente cuya prioridad corresponda al año 2012."

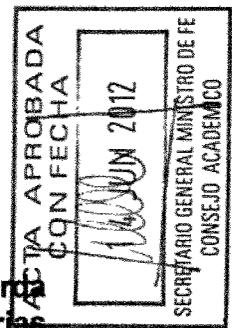
**Cuarto.-** Las Facultades y Unidades Académicas adecuarán sus procedimientos de evaluación académica a las normas sancionadas en el presente Decreto.

**Quinto:** Apruebase el **Reglamento Especial sobre el Principio de Igualdad de Remuneraciones entre Hombres y Mujeres**, conforme al documento que, rubricado por el Secretario General, forma parte del presente Decreto.

\*\*\*\*\*

Terminada la exposición el Sr. Rector señala que la propuesta será analizada separando, del resto de las mencionadas modificaciones reglamentarias, la aprobación del Reglamento relativo a las remuneraciones igualitarias entre hombres y mujeres. Se comenzará con el análisis de las primeras materias.

Ofrecida la palabra respecto de las modificaciones propuestas, se cree necesario reemplazar en la letra a) del número segundo del proyecto, el término "la promoción del uso de la propiedad intelectual" por "la generación de la propiedad intelectual".



**Acuerdo N° 17 - 2012.**

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación propuesta a las disposiciones reglamentarias referidas que consta del documento antes reproducido, respecto del cual, se deberá reemplazar en la letra a) del número segundo el término “ la promoción del uso de la propiedad intelectual” por “ la generación de la propiedad intelectual”, y suprimir su número “Quinto”.

El Sr. Rector indica que se procederá a continuación con el análisis de las normas del citado Reglamento Especial, que se reproduce a continuación y cuya introducción preliminar la efectuará el Contralor, Sr. Marcelo San Martín C., y una vez concluida su exposición, se reanudará su análisis y sanción en la próxima sesión que será el jueves 14 de junio.

El Sr. San Martín, da inicio a su exposición, y procede a referirse a la necesaria obligatoriedad legal de contar con dichas normas y a la estructura y contenido de sus disposiciones.

**BORRADOR  
REGLAMENTO ESPECIAL  
PRINCIPIO DE IGUALDAD DE REMUNERACIONES**

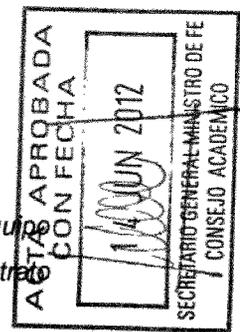
**Artículo 1.-** *La Universidad de Concepción, garantiza a los trabajadores(as) que presten un mismo trabajo, el cumplimiento del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres establecido en el artículo 62 bis del Código del Trabajo y artículo 14 del Reglamento de Personal.*

**Artículo 2.-** *Las remuneraciones del personal de la Universidad de Concepción se establecerán en los respectivos contratos individuales de trabajo o en los contratos o convenios colectivos que se suscriban. Estas remuneraciones guardarán relación directa con las labores y funciones para las cuales ha sido contratado el trabajador(a).*

**Artículo 3.-** *Son contrarios al señalado principio, el establecimiento de diferencias en las remuneraciones del personal o en el otorgamiento de bonos, incentivos, comisiones y cualquier otra prestación de similar naturaleza, que se adopten en consideración al sexo del trabajador – hombre o mujer - y que impliquen menores estipendios respecto de una mujer o un hombre que realicen el mismo trabajo.*

**Artículo 4.-** *Sin perjuicio de lo anterior, no serán consideradas arbitrarias y contrarias al señalado principio, aquellas diferencias objetivas en las remuneraciones que se funden, entre otras razones, en las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad de los respectivos trabajadores.*

*En particular, no serán consideradas arbitrarias las diferencias objetivas que se establezcan sobre la base de las siguientes consideraciones:*



a.- Aptitudes de los trabajadores(as) tales como, proactividad y trabajo en equipo respecto de aquellas labores que así se requiera y pactadas con el empleador en el contrato de trabajo.

b.- Diferencias que surjan de los procesos institucionales de calificación o evaluación de desempeño de los trabajadores(as) y que se implementen de

manera objetiva y transparente, basadas entre otros aspectos, en el cumplimiento oportuno de tareas encomendadas, probidad, productividad, asistencia y puntualidad al trabajo.

c.- La idoneidad para el cargo, esto es, condiciones necesarias o especiales que se requieran para la realización de una función o trabajo determinado;

d.- Funciones anexas y exclusivas a desempeñar dentro de la organización de la Universidad, de las cuales se dejará expresa constancia en los respectivos contratos de trabajo.

e.- Antigüedad del trabajador(a) en la Universidad de Concepción.

f.- Otros aspectos objetivos.

**Artículo 5.-** Con el objeto de dar cumplimiento a la garantía a que se refiere el artículo 1°, se establece en los artículos siguientes un procedimiento de reclamación al que podrán acogerse los hombres y mujeres que presten servicios en la Universidad de Concepción, cuando consideren que su remuneración es inferior a la de los otros trabajadores(as) del sexo opuesto que desarrollen iguales funciones o labores.

**Artículo 6.-** Todo trabajador(a) de la Universidad de Concepción que considere que sus remuneraciones son inferiores a las convenidas por la institución con trabajadores(as) que desarrollen cargos similares, sin que a su juicio, existan razones objetivas para ello, tiene derecho a formular un reclamo por escrito y fundado ante el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, debiendo indicar expresamente, a lo menos, lo siguiente:

a.- Fecha del reclamo.

b.- Nombre completo, domicilio y cédula de identidad del reclamante.

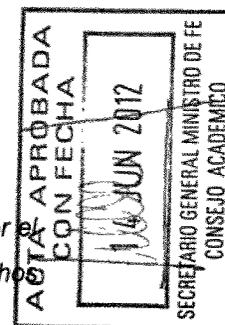
c.- Lugar de desempeño al interior de la Universidad y cargo en que se desempeña.

d.- Fundamentos por los que considera que su remuneración es desigual a la de otros trabajadores(as) que prestan o desarrollan iguales trabajos.

e.- Nombre de trabajadores(as) respecto de los cuales realiza la comparación.

**Artículo 7.-** Presentada en forma el reclamo, dentro del plazo de dos días hábiles, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, si a su juicio lo estima procedente, dispondrá la realización de una investigación y designará un trabajador(a) del área de la Dirección de Personal a cargo de la misma, el que para todos los efectos, se individualizará como "Investigador".

**Artículo 8.-** Notificada al Investigador la resolución que lo nombra, dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para realizar la investigación.



De la instrucción de la investigación, deberá notificarse personalmente al reclamante por el investigador y, en la misma oportunidad, le tomará declaración sobre los hechos denunciados.

**Artículo 9.-** De las diligencias que se realicen por el Investigador y de la documentación que adjunte relacionada con el reclamo, se confeccionará un expediente, al cual se le agregará cualquier otro antecedentes o documentación vinculada con los hechos investigados.

El investigador podrá realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades y las distintas Unidades Universitarias deberán prestarle su colaboración, entregando la documentación o información que éste les requiera relacionados con la investigación. En este sentido y sólo a manera ilustrativa, el investigador podrá revisar las remuneraciones; las labores o funciones comprometidas en la investigación; la situación de los trabajadores que realicen iguales labores; la existencia de instrumentos colectivos de trabajo o cualquier otro antecedente que permita formarse una fundada opinión sobre la materia objeto del reclamo.

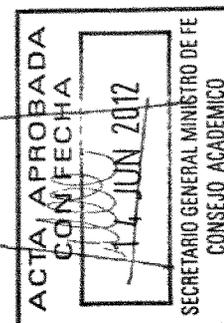
**Artículo 10.-** El Investigador, una vez terminada la investigación, deberá dictar una resolución en tal sentido y, dentro del plazo de cinco días hábiles, deberá evacuar un Informe el que deberá contener una relación del reclamo; las consideraciones que estime procedente elaboradas sobre la base de lo investigado; las conclusiones y las recomendaciones que estime procedente.

**Artículo 11.-** El expediente de la investigación, conjuntamente con el informe señalado, se enviará al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, quien deberá resolver dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la recepción del expediente, sin perjuicio que, si así lo estima procedente y para mejor resolver, podrá solicitar un informe al Director de la Dirección de Personal.

**Artículo 12.-** De la resolución del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y dentro del plazo de dos días hábiles desde su emisión, se notificará, a través de la Secretaria de la citada Vicerrectoría, al trabajador(a) reclamante y al Director de la Dirección de Personal, con el objeto que éste último, de ser procedente, adopte las medidas que correspondan.

**Artículo 13.-** La resolución de término emitida por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, deberá contener a lo menos:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Nombre del trabajador(a) reclamante y cargo.
3. Fecha de ingreso a la institución y antigüedad en la Universidad.
4. Descripción del cargo del trabajador(a).



5. Resultado de las dos últimas evaluaciones de desempeño, si la hubiere.
6. Indicación clara y precisa de los fundamentos de la resolución que adopta.
7. Decisión adoptada.
8. Individualización, cargo y firma de la autoridad que resuelve el reclamo.

**Artículo 14.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 154 N° 13, del Código del Trabajo, la respuesta al trabajador reclamante deberá entregarse dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presentación del reclamo.

**Artículo 15.-** Para todos los efectos del presente reglamento, se entiende por días hábiles de lunes a viernes, excluyendo los feriados legales o universitarios.

**Artículo 16.** Sin perjuicio de lo resuelto, a través del procedimiento señalado en los artículos precedentes, el trabajador(a) podrá recurrir al tribunal competente, de conformidad con lo establecido en Párrafo 6 del Capítulo II del Título I del Libro V del Código de Trabajo.

**Artículo 17.-** El presente reglamento forma parte del Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción.

#### **CUARTO PUNTO: CREACION PROGRAMA DE MAGISTER EN INFORMATICA EDUCATIVA E INNOVACION DIDACTICA CON TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN.-**

El Sr. Rector señala que el punto será abordado por la Directora de Postgrado, Sra. Ximena García Carmona, quien seguidamente y apoyada en la transparencia que se reproduce informa sobre la propuesta de creación del señalado programa de Magíster.

Se inserta minuta ya final (al 5 de junio)

---

#### **MINUTA DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMA PARA CONSEJO ACADÉMICO**

---

**REF. :** CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN INFORMÁTICA EDUCATIVA E INNOVACION DIDÁCTICA.

**FECHA :**

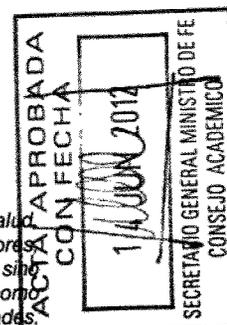
---

**1. ORGANISMO PROPONENTE:**

Campus Los Ángeles, avalado por el Centro de Tecnología y Docencia de la Universidad de Concepción.

**2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

La sociedad contemporánea o del conocimiento está inmersa en un sistema en donde las tecnologías han ido incorporándose de manera gradual a las esferas sociales, de la economía, al entorno laboral, entre otros. El conocimiento globalizado formal e informal puede estar disponible o puesto a disposición de miles de internautas a través de sistemas virtuales de prácticas o comunidades de aprendizaje, permitiendo con ello que la información, y su posterior análisis conlleve a la universalización del conocimiento. La inmediatez de la información del acceso de tipo digital, conocimiento o aprendizaje se debe principalmente a los espacios que brinda en la actualidad la Red Internet.



Esta utilización masiva de la Red Internet afecta a todos los servicios: bibliotecas, bancos de datos, salud, educación, televisión, servicios públicos, y a todo tipo de usuarios: científicos, escritores, educadores, profesionales y estudiantes. Por ello, el escenario educativo no puede permanecer ajeno a este hecho, sino que debiera ser protagonista y líder en la aplicación de estas tecnologías en su campo y en la sociedad, como uno de los pilares de la formación integral de los individuos. He aquí el gran desafío de las Universidades, centros del conocimiento global, como es de adecuarse a los cambios vertiginosos que están sucediendo en el hoy y en el mañana.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, la educación debe utilizar herramientas capaces de transmitir, de una manera activa y participativa, conocimientos de diferentes áreas o niveles, con aplicaciones que no se limiten a exponer conceptos y desarrollos teóricos, sino que ofrezcan al alumno la oportunidad de investigar, desarrollar conceptos y crear conocimiento por sí mismo.

La fundamentación metodológica se asienta en una enseñanza en que el aprendizaje autónomo y significativo, el aprendizaje flexible, la búsqueda de información será el centro de atención de toda la actuación educativa.

Según el planteamiento expuesto anteriormente, consideramos fundamental una formación adecuada para que los profesionales de la educación, licenciados y/o profesionales puedan hacer frente a los desafíos que plantean la incorporación y apropiación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los diferentes ámbitos de la sociedad, como son la economía, el desarrollo humano, la globalización de las comunicaciones, entre otros escenarios.

La incorporación de las TIC por ejemplo en la educación avanza indudablemente aunque más lenta de lo que muchos piensan. La adquisición de equipos y su instalación en escuelas y liceos y las conexiones a Internet van convirtiéndose en realidad. Las estadísticas de computadores disponibles por alumno van mejorando ostensiblemente en Chile. Sin embargo, la tarea más importante, la que realmente condiciona la incorporación de las TIC en el aula, es la formación de los docentes y la adquisición de las nuevas capacidades y estrategias didácticas necesarias para la enseñanza en el siglo XXI.

Los desafíos de la sociedad del conocimiento exigen a los profesionales incorporar nuevas estrategias de incorporación de las TIC en el contexto laboral. La clase o presentación magistral se complementa hoy con un importante grupo de estrategias, que es preciso conocer y practicar. Hoy se disponen de nuevas herramientas tecnológicas que permiten e impulsan a diseñar y aplicar nuevas metodologías y nuevas formas de actuar en la sociedad contemporánea.

### 3. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa de **Magíster en Informática Educativa e Innovación Didáctica** modalidad semi-presencial, tiene una duración de tres semestres, incluido el Seminario de Cualificación, y culmina con la publicación y la presentación pública del graduando de su Trabajo Integrativo frente a un tribunal académico.

El programa está formado por 7 asignaturas básicas (15 créditos en total), y 2 asignaturas de especialización (2 créditos en total). Ambos tipos de asignaturas se imparten de manera semi-presencial.

#### Objetivo General

1. Formar capital humano con capacidad permanente para generar propuestas asociadas a la Informática Educativa e Innovación Tecnológica, y que conlleven a la reflexión, y aplicación metodológica de las Tecnologías de la Información y Comunicación en sus actividades laborales

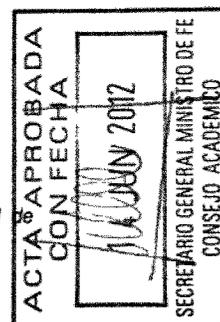
#### Objetivos Específicos

1. Identificar estrategias de aplicación de las TIC en el curriculum educativo vigente como una manera de apoyar y expandir el aprendizaje y la enseñanza.
2. Describir ambientes de aprendizaje con TIC para el desarrollo del curriculum vigente.
3. Operacionalizar experiencias de aprendizaje con TIC para la enseñanza del curriculum.
4. Seleccionar estrategias de aprendizaje con uso de recursos de informáticos y telemáticos para diseñar un entorno educativo para un sector curricular determinado.

Lo expuesto anteriormente, corresponde a las competencias que el graduando deberá adquirir a través de su participación en el Programa **Magíster en Informática Educativa e Innovación Didáctica** modalidad semi-presencial.

### 4. DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

El programa ha sido diseñado para ser ofrecido a profesionales de la educación o a licenciados y/o profesionales que dispongan de un título profesional cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado de las áreas de las Comunicaciones, de la Informática, de las Ciencias Sociales, de las Ciencias Naturales y de la Educación, que sean capaces de transferir de una manera activa y participativa los conocimientos de los diferentes niveles, con aplicaciones que no se limiten a



exponer solo conceptos y desarrollos teóricos, sino que ofrezcan a los profesionales la oportunidad de elaborar conceptos y crear conocimiento por sí mismo.

**5. PERFIL DEL GRADUANDO**

La informática educativa y la innovación didáctica representan escenarios proclives para el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico para los profesionales asociados a éstos ámbitos, en donde la reflexión del quehacer profesional se vislumbra como un proceso de colaboración no sólo desde el punto de vista presencial sino que también a distancia, en la cual el conocimiento y el aprendizaje son claves para el mejora del desempeño profesional.

En este contexto, es clave la masificación de las temáticas expuestas, hacen necesario e imprescindible formar profesionales en el área:

- a) El egresado de este Programa será un profesional capaz de crear y liderar proyectos o iniciativas de informática educativa en el ámbito en las áreas citadas, a nivel local, regional y/o nacional. En este caso, se contempla un manejo consolidado en relación a la informática educativa, su accionar y rangos de extensión
- b) El egresado desarrollará conocimiento actualizado y experiencia en informática educativa que le permitirá diseñar, implementar y evaluar iniciativas de proyectos asociados a las TIC

**6. PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios ha sido organizado en secuencia semestral, con un total de 7 asignaturas básicas, y 2 asignaturas de especialización, que representan un total de 17 créditos, cuyo desarrollo deberá ser completado en tres semestres.

El plan de estudio se desglosa de la siguiente manera:

Asignaturas Básicas: 15 créditos  
 Asignaturas de Especialización: 02 créditos  
 17 créditos

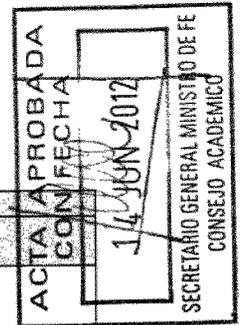
**7. ASIGNATURAS DEL PROGRAMA**

La oferta de asignaturas de este programa es la siguiente:

Asignaturas Básicas	Nº de créditos
Tecnología al servicio del Aprendizaje	2
Didáctica para la Innovación pedagógica con TIC	2
Investigación de usos educativos en Internet	2
Innovación e Investigación Educativa con TIC	2
Hipermedios como apoyo al aprendizaje colaborativo	2
Incorporación de las TIC en la Práctica Pedagógica y en la Gestión	2
Seminario de Cualificación	3
Asignaturas de Especialización	Nº de créditos
Competencias TIC a través de ambientes de aprendizajes educativos	1
Evaluación de recursos TIC para apoyar los diseños didácticos de aula	1
La Pizarra Digital Interactiva. La nueva forma de diseñar la didáctica	1
Fundamentos de la Robótica Educativa	1
El Aula 2.0. Participación colectiva mediada por TIC	1
Evaluación de los Aprendizajes a través de las TIC	1

**8. CUERPO ACADÉMICO**

Docente	Grado	Experiencia en Educación a Distancia	Vínculo		Calidad
			Contractual con la UdeC	Visitante	
Nibaldo Gatica Zapata	Magíster	Diseñador e implementador de Cursos a Distancia por más de 10 años (Ministerio de Educación, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CORFO, entre otras).	X		Responsable asignatura básica
		Docente del Máster semi-presencial, Tecnologías para la educación y el conocimiento. Universidad			



Docente	Grado	Experiencia en Educación a Distancia	Vínculo		Calidad
			Contractual con la UdeC	Visitante	
		<p>Nacional de Educación a Distancia (UNED), España (2007).</p> <p>Docente de asignatura semi-presencial avalado por la Dirección y Docencia de la UDEC, denominada "Pizarra Digital Interactiva como apoyo al desarrollo profesional" (2011).</p>			
Jorge Valdivia Guzmán	Doctor	<p>Docente y tutor de Cursos e-learning y semi-presenciales del Ministerio de Educación.</p> <p>Docente del Taller semi-presencial, Las aplicaciones Web 2.0 en el desarrollo profesional. Programa EUROMIME, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España (2012).</p> <p>Docente del Postítulo semi-presencial, "Especialista en Innovación Didáctica con la incorporación de TIC por más de 6 años", certificado por el CPEIP del MINEDUC. (2011).</p> <p>Docente de asignatura semi-presencial avalado por la Dirección y Docencia de la UDEC, denominada "Aplicaciones Web 2.0 para el desarrollo profesional" (2011).</p>	X		Responsable del Seminario de Cualificación. Se apoyará a través de un colaborador

Docente	Grado	Experiencia en Educación a Distancia	Vínculo		Calidad
			Contractual con la UdeC	Visitante	
Oswaldo Sanhueza Hormazábal	Doctor	<p>Docente y tutor de Cursos e-learning y semi-presenciales del Ministerio de Educación.</p> <p>Docente del Postítulo semi-presencial, "Especialista en Innovación Didáctica con la incorporación de TIC por más de 6 años", certificado por el CPEIP del MINEDUC (2011).</p> <p>Diseñador e implementador de Cursos semi-presenciales para proyectos tales como:</p> <p>a) Facultad de Medicina. Prevención del Consumo de Drogas en la escuela (2011)</p> <p>b) Prevención de embarazo juvenil, con apoyo de SERNAM (2009).</p>	X		Responsable asignatura básica



ACTA APROBADA  
 CON FECHA  
 11 JUN 2012  
 SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE  
 CONSEJO ACADEMICO

Docente	Grado	Experiencia en Educación a Distancia	Vinculo		Calidad
			Contractual con la UdeC	Visitante	
María Inés del Solar	Doctora	Más de siete años, Directora del Programa de Magister de la UDEC. Más de nueve años Directora de Docencia de la UDEC.	X		Responsable asignatura básica
Pedro Rodríguez Godoy	Master en Tecnologías	Docente y tutor de Cursos e-learning y semi-presenciales del Ministerio de Educación. Docente del Postítulo semi-presencial, "Especialista en Innovación Didáctica con la incorporación de TIC por más de 6 años", certificado por el CPEIP del MINEDUC.	X		Responsable de asignatura de especialización
Marianela Conejeros Solar	Magíster	Docente y tutor de Cursos e-learning y semi-presenciales del Ministerio de Educación. Tutora virtual y presencial de Cursos diseñados adscritos a Estudios de Innovación del Centro de Educación y Tecnología del MINEDUC.	X		Responsable de asignatura de especialización

Docente	Grado	Experiencia en Educación a Distancia	Vinculo		Calidad
			Contractual con la UdeC	Visitante	
Fabiola Ruiz Hormazábal	Master en Tecnologías	Docente y tutor de Cursos e-learning y semi-presenciales del Ministerio de Educación. Docente del Postítulo semi-presencial, "Especialista en Innovación Didáctica con la incorporación de TIC por más de 6 años", certificado por el CPEIP del MINEDUC.	X		Responsable de asignatura de especialización
José Antonio Medina	Doctor	Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España. Experiencia de más de 10 años, como Director del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España. Más de 10 años, Docente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, España, impartiendo Máster y Doctorados asociados a TIC. Con amplia experiencia en		X	Responsable asignatura básica



Más de 5 años Docente del Máster semi-presencial EUROMIME en Ingeniería de Medios para la Educación que contempla la participación de países como Francia, España y Portugal.

**María Luz Cacheiro González**

**Doctora**

Docente y tutor de Cursos de Máster y Doctorado e-learning y semi-presenciales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España.

X

Responsable asignatura básica

Más de 5 años como Tutora del Máster semi-presencial EUROMIME en Ingeniería de Medios para la Educación. Forma directores de proyectos en el sector del diseño, desarrollo y aplicación de sistemas de formación con el apoyo de medios digitales. Forma también investigadores en el uso de sistemas educativos online.

Docente y tutor de Cursos de Máster y Doctorado e-learning y semi-presenciales de la Universidad Complutense de Madrid.

**José Julio Real García**

**Doctor**

Más de 3 años como Tutor del Máster semi-presencial EUROMIME en Ingeniería de Medios para la Educación. Forma directores de proyectos en el sector del diseño, desarrollo y aplicación de sistemas de formación con el apoyo de medios digitales. Forma también investigadores en el uso de sistemas educativos online.

X

Responsable de asignatura de especialización



A

Miembro permanente de Comité Científico y Comité Organizador de los Congresos Internacionales de Tecnologías para la Educación y el Conocimiento de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España.

Más de 5 años. Coordinador del Consorcio Europeo EUROMIME - Erasmus Mundus que contempla no solo el Máster europeo semi-presencial con TIC, sino que también la participación de países como Francia, España y Portugal. Además se incluyen a países como Chile, Perú, México y Brasil.

Más de 5 años, Director del equipo de investigación en tecnologías (IRMA), Universidad de Poitiers, Francia.

Docente y tutor de Cursos de Máster y Doctorado e-learning y semi-presenciales de la Universidad de Poitiers, Francia.

Más de 5 años, Director del Departamento de formación de Ingeniería y Medios para la educación de la Universidad de Poitiers, Francia.

Jean Francois Cerisier

Doctor

X

Responsable asignatura básica

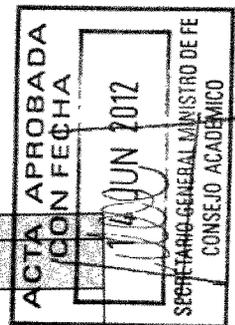
Jaime Sánchez Ilabaca

Doctor

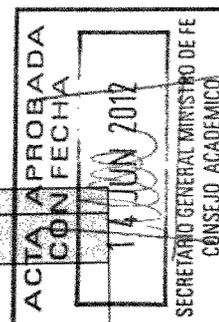
X

Miembro titular de sociedades científicas como, Chilean representative in the IFIP TC13 "Technical Committee on Human Computer Interaction, Association for Computers in Mathematics and Science Teaching, Asociación Chilena de Informática y Computación en la Educación, The New York Academy of Sciences, entre otras.

Cabe citar no es Docente propiamente tal del Magister, sino que viene en calidad de Docente Colaborador, y Expositor en el Programa, razón por la cual no tiene Carta de Compromiso



Docente	Grado	Experiencia en Educación a Distancia	Vinculo		Calidad
			Contractual con la UdeC	Visitante	
Raúl Fuentes Fuentes	Doctor	<p>Diversas publicaciones asociadas a TIC, como son, Escuela, tecnologías de la información y globalización, por ejemplo. Las TIC son protagonistas esenciales en el aprendizaje escolar. Necesidades educativas especiales transitorias asociadas a estudiantes de aprendizaje lento: nivel de respuesta curricular, entre otras.</p> <p>Ha impartido docencia en diferentes ámbitos académicos, como son, pedagogía universitaria: evaluación en la educación superior; metodología de la investigación, formulación y evaluación de proyectos, magister en didáctica de la matemática: metodología de la investigación, tratamiento de datos y juegos aleatorios, magister en educación mención currículo y evaluación: métodos estadísticos aplicados a la investigación en educación, metodología de la investigación; evaluación de los aprendizajes, teoría y diseño curricular, etc.</p>		X	Responsable de asignatura de especialización
José Miguel Garrido Miranda	Doctor	<p>Docente y tutor de Cursos e-learning y semi-presenciales del Ministerio de Educación.</p> <p>Sus principales áreas en los últimos cinco años son la investigación de Diseños de ambientes de aprendizaje mediados por TIC, Integración de las tecnologías digitales en la Formación Inicial Docente.</p> <p>En los últimos cinco años, publica una serie de artículos relacionados con TIC y educación, como son, Hacia un concepto de estándar TIC para la formación inicial de docentes, Más allá de laptops y pizarras digitales: La experiencia chilena de incorporación de TIC en la Formación Inicial de Docentes, La Brecha de Pertinencia y el uso de recursos digitales en educación: Explorando el caso chileno, entre otras.</p>		X	Responsable de asignatura de especialización



Docente	Grado	Experiencia en Educación a Distancia	Vínculo		Calidad
			Contractual con la UdeC	Visitante	
Margarita García Astete	Doctora	<p>Diseñadora e implementadora de Cursos semi-presenciales con uso de TIC en el contexto nacional para el MINEDUC</p> <p>Docente y tutor de Cursos e-learning y semi-presenciales del Ministerio de Educación.</p> <p>Más de 5 años como Docente y Tutora del Máster semi-presencial EUROMIME en Ingeniería de Medios para la Educación con la participación de España, Francia y Portugal.</p> <p>Más de 10 años de experiencia como Directora del Centro de Informática Educativa de La Serena, dependiente de la Universidad de Chile.</p>		X	Expositor TIC, y colaborará en una asignatura de especialización

**9. REQUISITOS DE GRADUACIÓN**

Para la obtención del **Grado de Magíster en Informática Educativa e Innovación Didáctica** modalidad semi-presencial, los candidatos deben:

- a) Completar el total de 17 créditos contemplados en el Plan de Estudios, y rendir y aprobar su Trabajo Integrativo.

El Trabajo Integrativo está asociado a su contexto profesional, y se concibe como la aplicación de los conceptos teóricos y prácticos adquiridos por el estudiante durante su formación académica.

Es un proyecto de carácter individual, y su presentación se hará por escrito en formato de memoria y presentado oralmente ante una comisión de Examen de Cualificación.

El Programa se regirá por el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster (Decretos U. de C. N° 2011-127 y 2011-135)

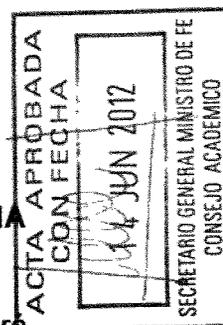
\*\*\*

Terminada la exposición, el Sr. Rector hace ver que el nombre del Programa es demasiado extenso por lo que sugiere que éste debe reducirse.

Ofrecida la palabra se formulan comentarios y consultas sobre la propuesta de creación de dicho programa, concordándose en la necesidad de reducir su nombre, facultándose a la Dirección de Postgrado sobre este aspecto.

**Acuerdo N° 18 - 2012.**

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta sobre creación del Programa de Magíster en Informática Educativa e Innovación Didáctica con Tecnologías de Información y Comunicación, que consta de los antecedentes adjuntos, con el alcance que se reemplaza su nombre por el de Magíster en Informática Educativa e Innovación Didáctica. Con este nuevo nombre figurará en la Minuta antes reproducida.



## QUINTO PUNTO: CREACION PROGRAMA DE MAGISTER EN MEDICINA Y CIRUGIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA.

El Sr. Rector indica, que lo mismo que el punto anterior, éste será expuesto por la Directora de Postgrado, Sra. Ximena García C., quien seguidamente y apoyada en la minuta que se reproduce informa sobre la propuesta de creación del señalado programa de Magister.

### MINUTA DE PRESENTACIÓN PARA CONSEJO ACADÉMICO

**REF.:** Programa de Magister en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía.

**FECHA:** Mayo, 2012

#### 1. ORGANISMO PROPONENTE:

Facultad de Ciencias Veterinarias.

#### 2. FUNDAMENTOS DE LA CREACION DEL PROGRAMA

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción, a partir del año 2004, dicta el Diplomado en Medicina Veterinaria de Pequeños Animales en el que participan profesionales de la Facultad y profesores invitados nacionales e internacionales, según su especialidad. A este programa han asistido colegas egresados de nuestra Universidad y de otras universidades, lo que ha permitido difundir el conocimiento hacia diferentes regiones del país. En medicina veterinaria y particularmente en las especialidades médico-quirúrgicas de los animales de compañía, las demandas del medio han aumentado significativamente en los últimos años. El libre ejercicio profesional permite que un mayor número de médicos veterinarios se estén dedicando a esta área de la profesión y su éxito está ligado, sin lugar a dudas, a los conocimientos y capacidades que el profesional posea. Es por ello, que se hace necesario que los profesionales tengan acceso a cursos de especialización y a programas de Postgrado en esta área de la Medicina Veterinaria. Por otra parte, debe considerarse que actualmente existen en la Región del Bío-Bío, seis Escuelas de Medicina Veterinaria, por lo que el número de médicos veterinarios dedicados al área ha aumentado ostensiblemente y las universidades deben ofrecer programas de especialización vigentes, eficaces y acordes a las necesidades de estos profesionales que se dedican al ejercicio libre de la profesión. La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción, con los profesores y especialistas del Hospital Clínico Veterinario del Campus Chillán y la Clínica Veterinaria UdeC del Campus Concepción, han alcanzado la experiencia suficiente para implementar un Programa de Magister en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía, de una calidad que cumpla con los estándares establecidos por la Dirección de Postgrado de la Universidad de Concepción.

#### 3. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa de Magister en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía es un programa profesional teórico-práctico de 24 créditos. De ellos, 16 créditos de asignaturas básicas, 8 créditos (como mínimo) de asignaturas de especialización, además de realizar una práctica de especialización de 120 horas. Este programa es llevado a cabo en los centros Clínicos de la Facultad, está orientado y diseñado para realizar una revisión crítica de casos clínicos, el análisis y la realización de técnicas de diagnóstico y tratamiento acorde a la evolución de las ciencias y tecnologías médicas que permiten una profundización de los conocimientos en la medicina y cirugía de animales de compañía, áreas de la Medicina Veterinaria que han experimentado un crecimiento importante en la última década, y a una formación continua que responda a la necesidad de especializar a médicos veterinarios en su área de trabajo en forma permanente, para que puedan resolver de forma óptima las necesidades que les plantea el medio y la sociedad.

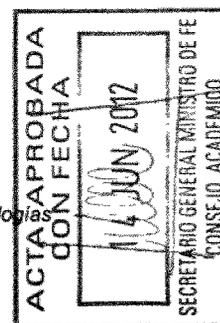
##### Objetivo General:

Contribuir al desarrollo de un profesional calificado en el área de la medicina y cirugía de animales de compañía mediante la formación de Médicos Veterinarios especializados y capacitados para constatar, valorar y dar solución de casos en las clínicas y hospitales veterinarios del país.

##### Objetivos Específicos:

El programa tiene como objetivos específicos el especializar al Médico Veterinario en el área de la medicina y cirugía de animales de compañía que contribuyan en:

- La profundización de los conocimientos médico-quirúrgicos actuales.
- La revisión y análisis crítico de los signos específicos y hallazgos de los exámenes complementarios, que permitan decidir el diagnóstico de un caso clínico.



- Realización de técnicas de diagnóstico y tratamiento acorde a la evolución de las ciencias y tecnologías médicas.
- Decidir la terapia médica o quirúrgica más apropiada para la condición médica del paciente.
- Promover el fomento de la salud y calidad de vida de los animales de compañía.

**Duración del Programa:**

El programa de Magíster en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía tendrá una duración de 4 semestres.

**Competencias esperadas en los Graduados del Programa**

1. Aplicación y evaluación de técnicas complejas de la medicina y cirugía de pequeños animales, demostrando conocimientos diagnósticos y de evaluación, profundos y acordes a la evolución del conocimiento en las ciencias veterinarias (diagnóstico clínico, imágenes, patología clínica, cirugía, anestesia y monitorización de pacientes).
2. Desempeñarse con éxito en el campo de algunas de las especialidades en las áreas de especialización de: traumatología, dermatología, oftalmología, endocrinología, clínica de animales exóticos y administración.
3. Identificar y analizar problemas, generar soluciones, organizar e implementar acciones derivadas de la aplicación de las competencias alcanzadas
4. Responsable de planificar, utilizar y aplicar tecnologías de diagnóstico actualizadas.
5. Poseer un alto nivel de creatividad y capacidad de análisis de los problemas orientados a la recuperación de la salud y mejoramiento de la calidad de vida de sus pacientes.
6. Deberá cumplir con las normas éticas de la profesión demostrando autoconciencia de sus limitaciones y potencialidades, ampliando las capacidades de interacción con sus pares.

**Requisitos de Ingreso:**

Para ser admitidos en el programa los postulantes deben contar con el grado de Licenciado en Ciencias Veterinarias, o el título de Médico Veterinario, y presentar dos cartas de recomendación de profesores de la casa de estudios donde se formó.

**Requisitos de Graduación:**

Para la obtención del grado de **Magíster en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía** el candidato deberá aprobar como mínimo **24 créditos** y una práctica de especialización de 120 horas.

Asignaturas básicas : **16 créditos.**  
 Asignaturas de especialización : **8 créditos.**

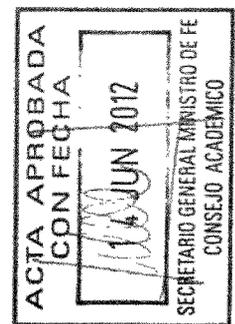
Una vez obtenido los créditos necesarios, el graduando deberá realizar una presentación escrita de un seminario final supervisado por un profesor tutor acreditado por el programa, consistente en una revisión bibliográfica o de 3 casos clínicos, relacionado con la práctica de especialización. Posteriormente deberá rendir y aprobar un examen de cualificación, descrito en el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magister de la Universidad de Concepción (Decretos U. de C. N° 2011-127 y 20011-135) y que consta de dos partes, una exposición oral y defensa del seminario final y la otra de conocimientos generales de las asignaturas cursadas en el programa. Además de aprobar un examen de suficiencia en comprensión escrita del idioma inglés o acreditar el dominio instrumental.

**4. PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO**

El programa de Magíster en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía tendrá una duración de cuatro semestres. Los estudiantes deberán aprobar un total de 24 créditos, distribuidos en 16 créditos de asignaturas básicas, un mínimo de 8 créditos de asignaturas de especialización y una práctica de especialización de 120 horas. Para finalizar el programa, el estudiante deberá rendir su examen de cualificación.

**4.1 Asignaturas básicas**

Asignaturas	Créditos
Patología Clínica	2
Diagnóstico Radiológico	2
Cirugía de tejidos blandos	2
Anestesia y monitorización	2
Medicina del tracto gastro-intestinal	2
Medicina de sistema cardio-respiratorio	2
Medicina de sistema genito-urinario	2
Medicina del sistema nervioso	2



Créditos  
2  
2  
2  
2  
2  
2  
2  
2

#### 4.3 Áreas de práctica de especialización

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

#### 5. CUERPO ACADÉMICO DEL PROGRAMA

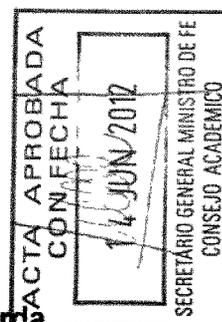
Nombre	Grado Académico	Vínculo de C	U	Acreditación
González Acuña Daniel	Doctor	X		Tutor
Islas Letelier Armando	MSc	X		Tutor
Mora Riveros Guillermo	MSc	X		Tutor
Palma Ibañez Cristina	MSc	X		Co-tutor
Pérez Fernández Rubén	MSc	X		Tutor
Recabarren Alarcón Mónica	Doctor	X		Tutor
Saravia Ramos Fernando	PhD	X		Tutor
Tardón Brito Rodrigo	Doctor	X		Tutor
<b>Externos</b>				
Flores Troncoso Marcelo	MSc			Co-tutor
Gómez Jaramillo Marcelo	Doctor			Co-tutor
Matamoros Pinel Roberto	Doctor			Co-tutor
Muñoz Arenas Loreto	MSc			Colaborador asignatura
Peña Carmona Gabriel	MSc			Colaborador asignatura
Sánchez Riquelme Alfonso	MSc			Co-tutor
Valdés Olguín Alicia	MSc			Colaborador asignatura

#### 6. GRADO QUE OTORGA

El programa otorga el grado de **Magíster en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía** y se regula a través del Reglamento Interno del Programa y del Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster (Decretos U. de C. N° 2011-127 y 2011-135).

Ofrecida la palabra se producen intervenciones a través de consultas, comentarios y sugerencias de modificación, sobre la propuesta de creación del Programa a las que se da respuesta oportuna y completa.

Sobre la modificación sugerida, ésta dice relación con la necesidad de incorporar a sus antecedentes el ámbito ético de responsabilidad social y de cuidado de medio ambiente y desarrollo sustentable ya que se trata de ejes que están muy presentes en el Plan Estratégico, que podrían expresarse en ciertas asignaturas como Módulo. El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, Sr. Alejandro Santa María S., indica que se estudiará dicha proposición para su incorporación.



El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta sobre creación del Programa de Magíster en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía, que consta de los antecedentes adjuntos.

## SEXTO PUNTO: ELECCIÓN DE EVALUADORES EXTERNOS DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE FACULTADES.

El Sr. Rector indica, que este punto será presentado por el Vicerrector, Sr. Ernesto Figueroa H., y que dice relación con la elección de evaluadores externos de ciertas Facultades.

El Sr. Figueroa señala que la elección referida tendrá lugar en las Comisiones Evaluadoras de las Facultades de Arquitectura, urbanismo y Geografía; Ciencias Naturales y Oceanográficas; Farmacia; y Humanidades y Arte, y además del GEA y Centro Eula. Al efecto se distribuye el documento para la votación de los miembros del Consejo con la inclusión de las ternas, quina y sena.

Explica que la votación de las Facultades, se deben elegir dos titulares y un suplente marcando dos preferencias. El GEA dispone de una conformación distinta en su Comisión de Evaluación y se deben elegir 3 miembros titulares de un total de 5 candidatos, quedando como suplentes los dos restantes, y marcándose tres preferencias. Y, en el Centro Eula se eligen 3 titulares y 3 suplentes y se marcan igualmente tres preferencias.

Efectuada la votación esta dio los siguientes resultados:

### 1.- Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía

13	José Martínez Oyanedel	Facultad de Ciencias Biológicas	Titular
10	Hugo Salgado Cabrera	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Titular
9	Evelyn Habit Conejeros	Centro Eula	Suplente

### 2.- Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas

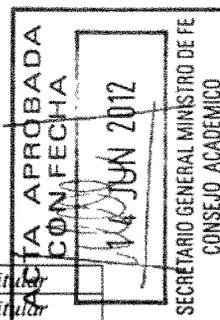
12	Eduardo Delgado Ramirez	Facultad de Ciencias Químicas	Titular
10	Fabián Flores Bazán	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Titular
10	Teresa Caprile Elola-Olaso	Facultad de Ciencias Biológicas	Suplente

### 3.- Facultad de Farmacia

11	Sergio Torres Inostroza	Facultad de Ingeniería	Titular
10	Karin Reinicke Seiffert	Facultad de Ciencias Biológicas	Titular
10	Sandra Valenzuela Suazo	Facultad de Medicina	Suplente

### 4.- Facultad de Humanidades y Arte

11	Enrique Barra Almagia	Facultad de Ciencias Sociales	Titular
11	Alejandro Villalobos Clavería	Facultad de Educación	Titular
10	Ximena Gauché Marchetti	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Suplente



5.- **Instituto GEA (Marcar 3 preferencias. Se eligen 3 titulares y 2 suplentes)**

13	John Atkinson Abutridy	Facultad de Ingeniería	Titular
11	Iván Peric Zapata	Facultad de Ciencias Químicas	Titular
11	José Aguayo Garrido	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Titular
9	Leonardo Castro Cifuentes	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas	Suplente
2	Pedro Salcedo Lagos	Facultad de Educación	Suplente

5.- **Centro EULA (Marcar 3 preferencias. Se eligen 3 titulares y 3 suplentes)**

12	Mariela González Sierra	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas	Titular
11	Luis Aguayo Hernández	Facultad de Ciencias Biológicas	Titular
9	Mario Vega Herrera	Facultad de Farmacia	Titular
9	Dante Figueroa Martínez	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Suplente
4	Nieves Schade Yankovic	Facultad de Ciencias Sociales	Suplente
4	Oscar Nail Kroyer	Facultad de Educación	-

\*\*\*

**Acuerdo N° 20 - 2012.**

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda que en el resultado de la votación, en caso de producirse empates, se preferirá en primer lugar la jerarquía académica y en caso de persistir, la antigüedad en la jerarquía y de darse nuevamente un empate, la antigüedad en la Universidad de Concepción.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes y previa votación, acuerda designar los miembros evaluadores externos titulares y suplentes para cada una de las unidades académicas siguientes que se mencionaron arriba en las tablas.

**SEPTIMO PUNTO: INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PATENTAMIENTO.**

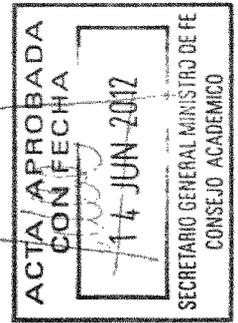
El Sr. Rector indica que el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Bernabé Rivas Q., efectuará la presentación sobre el punto, quien lo aborda seguidamente apoyado en las siguientes diapositivas, que explica deteniéndose en determinados aspectos.

Hace referencia a la información sobre proyectos presentados, sobre ciencia y tecnología, publicaciones ISI y SCIELO, a los proyectos VRID, que incluye los de iniciación, enlace, asociativos y creación artística.

Continúa con el patentamiento en la Universidad de Concepción, destacando el área de desarrollo, la internacionalización del portafolio de patentes y el ranking de solicitud de patentes.

Se detiene luego en la información que entrega sobre la Oficina de Transferencia y Licenciamiento ( OTL), refiriéndose al proyecto INNOVA CHILE 11=TLI-12111 en lo tocante a su duración , objetivos y resultados.

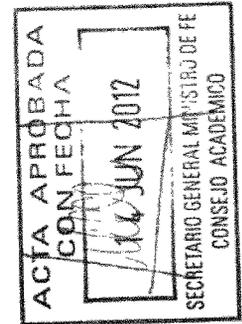
Concluye su exposición con lo relativo a la Incubadora de Empresas, señalando su duración, objetivo general y objetivos específicos.



## **Reunión Consejo Académico**

*(Mayo 31, 2012)*

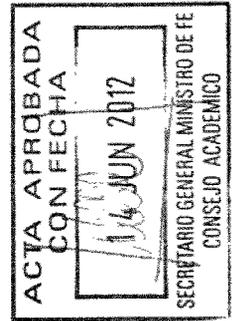
- 1.- Información sobre proyectos presentados
- 2.- Proyectos VRID
- 3.- Patentamiento en la UdeC
- 4.- Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL)
- 5.- Incubadora de Empresas



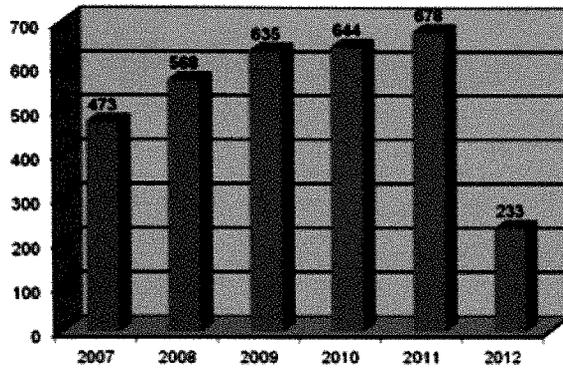
## 1.- Información sobre proyectos presentados

### PROYECTOS PRESENTADOS 2012

Fuente de Financiamiento	Presentados 2012
Anillos	32 (19 IP UdeC y 13 Asociados)
FIA	5
Innova Chile	24 (8 Perfiles, 10 Proyt, 6 Programas)
FONIS	23
FONDAP	8 (3 IP UdeC y 5 Asociados)
Fondecyt Inserción	3
Fondecyt Estadia de Inv.	6
Fondecyt de Iniciación	40
Fondecyt Postdoctorado	43
Fondef I+D	39
Fondef TIC-EDU	6 (5 IP Udec y 1 Asociado)
Fondef VIU	9
<b>Total</b>	<b>238</b>

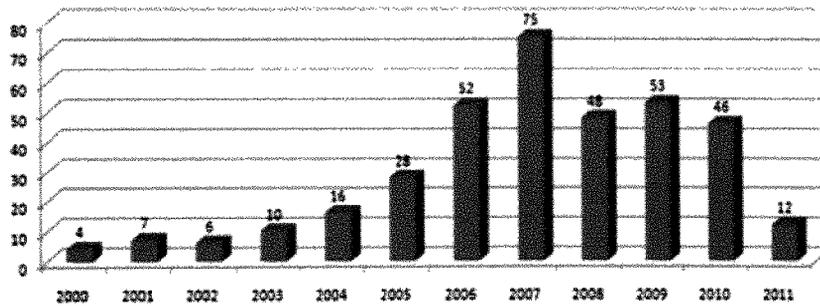


**CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**  
Publicaciones ISI de la UdeC \*  
Años 2000 - 2012



\* Fuente: web of Science

**CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**  
Publicaciones Scielo de la UdeC  
Años 2000 - 2011





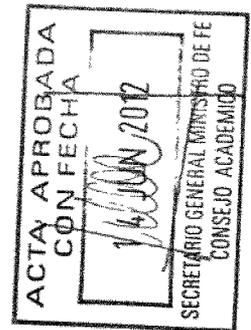
ACTA APROBADA  
 CON FECHA  
 14 JUN 2012  
 SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE  
 CONSEJO ACADEMICO

### Publicaciones ISI por Repartición 2007-2011

Repartición	2007	2008	2009	2010	2011
Centro Ede-Chile	35	24	26	18	17
Escuela de Ciencias y Tecnologías	0	0	0	0	5
Escuela de Educación	0	0	0	0	0
Facultad de Agronomía	8	13	14	20	19
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía	1	0	0	2	1
Facultad de Ciencias Biológicas	28	24	37	20	30
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	2	4	3	3	5
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	103	104	130	123	123
Facultad de Ciencias Forestales	8	16	28	34	35
Facultad de Ciencias Jurídicas	0	0	0	0	0
Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas	87	102	109	115	79
Facultad de Ciencias Químicas	74	73	59	71	57
Facultad de Ciencias Sociales	6	3	12	10	8
Facultad de Ciencias Veterinarias	21	29	21	22	21
Facultad de Educación	0	0	1	1	1
Facultad de Farmacia	24	17	21	20	25
Facultad de Humanidades y Arte	11	9	19	14	15
Facultad de Ingeniería	59	85	86	75	71
Facultad de Ingeniería Agrícola	7	8	19	11	10
Facultad de Medicina	9	14	18	13	5
Facultad de Odontología	0	3	5	7	0
Instituto de Geología Económica Aplicada	2	7	6	1	2
Unidad Académica Los Angeles	2	7	7	3	8
<b>Total Base de Datos UdeC</b>	<b>488</b>	<b>539</b>	<b>642</b>	<b>588</b>	<b>540</b>
<b>Total Base de Datos Web of Science</b>	<b>473</b>	<b>568</b>	<b>635</b>	<b>644</b>	<b>678</b>

## 2.- Proyectos VRID

- 1.- Proyectos de Iniciación ✓
- 2.- Proyectos Enlace ✓
- 3.- Proyectos Asociativos ✓
- 4.- Proyectos de Creación Artística

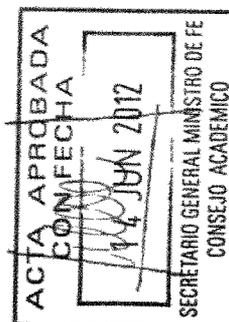


## 2.- Proyectos VRID

- 1.- Proyectos de Iniciación ✓
- 2.- Proyectos Enlace ✓
- 3.- Proyectos Asociativos ✓
- 4.- Proyectos de Creación Artística

### Proyectos de Creación Artística

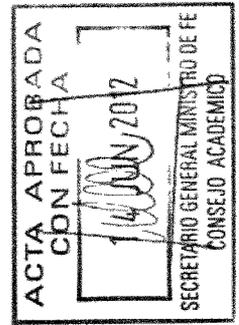
- La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción convoca al Concurso de Creación Artística 2012 en las áreas de artes visuales, música, teatro, literatura, audiovisual, arquitectura, diseño entre otras. Entendiéndose por ello iniciativas que den origen a una obra artística o a un ensayo teórico sobre temas vinculados a estas materias.
- La presente convocatoria está orientada apoyar a los académicos cuyo ámbito de trabajo profesional es la creación artística, la investigación de materias relacionadas con el arte y la cultura.



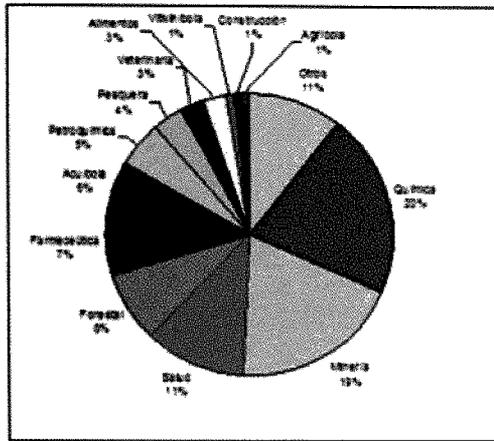
## Requisitos y obligaciones

- Podrán participar en este concurso académicos de la Universidad de Concepción, con jornada igual o superior a 22 horas, con nombramiento vigente.
- No podrán participar los académicos que tengan proyectos internos con informes pendientes.
- Para postular se debe contar con el apoyo y la aprobación del tiempo propuesto al proyecto, por parte del Decano respectivo.
- El tiempo dedicado al proyecto no deberá ser superior a 12 horas ni menor a seis.

### ***3.- Patentamiento en la UdeC***

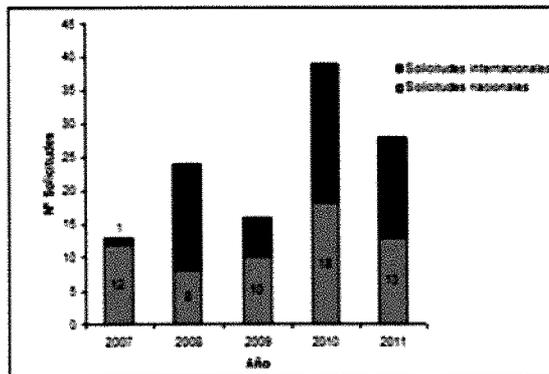


## Áreas de Desarrollo en Materia de Patentes en la UdeC



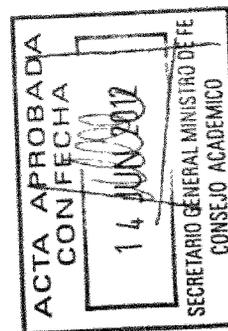
Encabeza el ranking el área química con un 20% de las solicitudes, Minería con un 19%, Salud con un 11%, Área Forestal con un 8%, Área Farmacéutica con un 7%, Acuicola con un 6%, Petroquímica con un 5%, Tecnologías del área de Pesca con un 4%, Tecnologías Veterinarias con un 3%, Tecnologías de Alimentos con un 3%, Tecnologías vitivinícolas con un 1%, al igual que aquellas del área de la construcción

## INTERNACIONALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE PATENTES

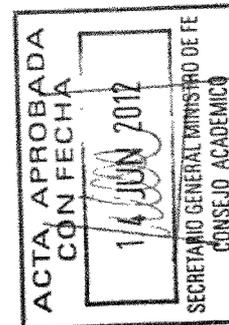




## Ranking de Solicitud de Patentes 2011



### 4.- Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL)



## Proyecto INNOVA CHILE 11OTLI-12111

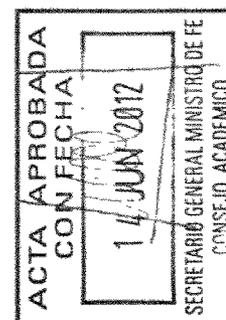
- "Fortalecimiento de las actuales capacidades de transferencia tecnológica de la UdeC a través de la creación y puesta en marcha de una Oficina de Transferencia y Licenciamiento"

### Duración:

- Enero 2012 a Junio 2013.

### Objetivo:

- Fortalecer las actuales capacidades de transferencia tecnológica de la UdeC a través de:
  - La creación de una Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL),
  - La generación y adecuada difusión de políticas de Propiedad Intelectual y de Transferencia Tecnológica en la Universidad, y
  - La creación de una red de expertos internacionales y de una red de OTLs en Chile que apoyen permanentemente la operación de la OTL.

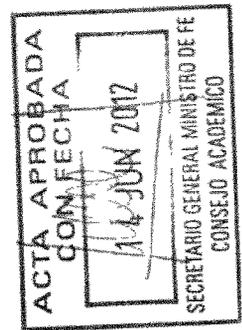


## Resultados (1):

- Benchmarking, Plan Estratégico a 5 años y Plan Operacional para el 1er año de funcionamiento (profesionales AUTM).
- Documentos de políticas de gestión de propiedad intelectual, de conflicto de interés, de declaraciones de invención, de transferencia y comercialización de I+D y creación de empresas de base tecnológicas, confeccionados y disponibles en el sitio web de la OTL.
  - Handbook (resumen) y documento en extenso.
  - Documentos entregados a cada investigador, alumno, etc.
- Diseño y ejecución de un Plan de Difusión interna anual, validado por las autoridades de la Universidad, en temas de gestión de políticas de propiedad intelectual, y de transferencia y comercialización de I+D.

## Resultados (2):

- Sistema de gestión de información operativo, que permita gestionar en ambiente web y con accesibilidad remota, todas las declaraciones de invención, resultados de I+D, patentes, contratos, etc.
- OTL operativa.
- Convenios o contratos suscritos entre la UdeC y Oficinas de Transferencia extranjeras con reconocida experiencia TI.
- Establecimiento de mecanismos al interior de la UdeC que apoyen el proceso de comunicación e información a la comunidad universitaria, respecto de las políticas de gestión de PI y que faciliten su implementación y la correcta ejecución de los procedimientos asociados a ellas.



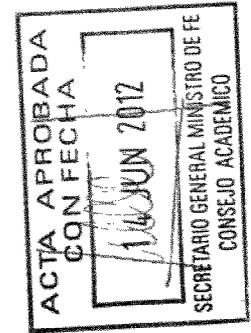
## 5.- Incubadora de Empresas

### Proyecto INNOVA CHILE 11OINC-12121

- "Consolidación de Ideaincuba en el ecosistema emprendedor como Incubadora de empresas y negocios de base tecnológica"

#### Duración:

- 36 meses
- Fecha de inicio : agosto de 2012 a julio 2015

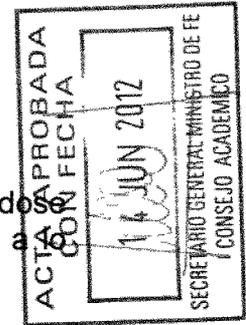


## Objetivo General:

- \* Apoyar y fortalecer los procesos, actividades y operación de IdeaIncuba con el propósito de incrementar la atracción de proyectos de emprendimiento multisectoriales de base tecnológica, potenciándolos para alcanzar rápido crecimiento en las ventas.

## Objetivos específicos:

1. Promover y captar iniciativas de emprendimiento multisectoriales de la comunidad regional que apunten al mercado nacional e internacional.
2. Aplicar el nuevo modelo de interrelación en el segmento interno de la Universidad en sus tres campus.
3. Optimizar la gestión y operación de la incubadora.
4. Generar valor a los emprendedores por medio de mejoras en la calidad y efectividad de los servicios disponibles para incubados.
5. Potenciar las redes de apoyo existentes y generar nuevos vínculos tanto para la Incubadora como para los incubados.



Terminada la exposición el Sr. Rector ofrece la palabra, produciéndose intervenciones a través de consultas y comentarios sobre lo expuesto, a lo que se da respuesta en forma suficiente por el Sr. Rivas.

Entre las intervenciones se hizo ver la necesidad, que en la participación de los académicos en los respectivos proyectos, se debe contar con la autorización de la respectiva del Decano de su Facultad al encontrarse comprometida carga académica e infraestructura que es necesario resolver previamente para dar el apoyo necesario a tales proyectos.

**OCTAVO PUNTO. VARIOS.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Decano de la Facultad de Agronomía, Sr. Raúl Cerda G., para indicar que se encuentra pendiente de resolver dos temas que ha planteado anteriormente en el Consejo Académico, relativos uno, al puntaje de corte y el otro a la oferta de carreras. Sobre este último entiende que se espera el transcurso de ciertos plazos para una decisión.

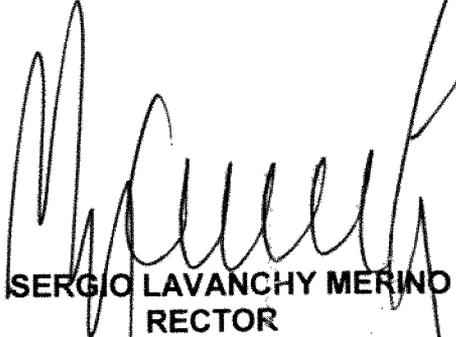
comenta, que debería efectuarse un estudio sobre reordenación administrativa respecto de ciertas funciones homogéneas que se realizan en forma dispersa, como ocurre en Educación Continua, Programas de Formación Permanente, Extensión, OTEC y también en las actividades que realizan las propias Facultades en extensión.

2.- Representación Estudiantil. Alumno Javier Miranda S., para solicitar a los Sres. Decanos su mejor disposición para abrir espacios de democratización tanto para alumnos como funcionarios y, además relacionado con lo anterior, para pedir la activación de la Comisión de Democratización del Consejo Académico, que preside el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Adelio Matamala V.,

Al respecto, el Decano Matamala informa que se tomó contacto con los miembros integrantes de dicha Comisión para reunirse en el mes de junio próximo.

Se levanta la sesión a las 12.00. hrs

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**